

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-001093/2019  
a la Comisión**  
Artículo 130 del Reglamento  
**Izaskun Bilbao Barandica (ALDE)**

Asunto: Incidentes entre barcos chinos y europeos en aguas territoriales argentinas

Un grupo de armadores de Vigo ha denunciado la agresividad y conducta impropia de buques abanderados en China que están ocasionando problemas con barcos europeos, concretamente asentados en puertos gallegos. Además, se están quebrantando protocolos de protección de los fondos marinos y se está incurriendo en prácticas de pesca INDNR que se oponen a la línea de trabajo que, a través de la dimensión exterior de la PPC, impulsa la Unión. Los incidentes se están produciendo en aguas territoriales argentinas en la llamada «Milla 201» y aguas próximas, y están relacionados con la captura de pota. En las últimas semanas se ha producido incluso un abordaje que acabó con el hundimiento de un barco chino cuya tripulación fue rescatada por un buque gallego. Ante la evidencia de que se están produciendo conductas que conectan con prácticas de pesca ilegal, no declarada o no reglamentada y que tales prácticas perjudican a barcos europeos:

- 1) ¿Tiene la Comisión conocimiento de estos incidentes? Si no es el caso, ¿piensa interesarse por los mismos?
- 2) ¿Dispone de facultades para intervenir en favor de los barcos europeos perjudicados?
- 3) ¿Va a establecer contacto con los países que abanderan los barcos ilegales y con el Gobierno de Argentina en orden a corregir este problema?

ES  
E-001093/2019  
Respuesta del Sr. Vella  
en nombre de la Comisión Europea  
(30.4.2019)

La Comisión conoce los incidentes notificados en los caladeros del Atlántico Sudoccidental.

Sin perjuicio de las responsabilidades de los Estados de abanderamiento y de los Estados ribereños afectados en virtud del Derecho internacional, la Comisión se propone dar seguimiento a las denuncias de actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) ante las autoridades competentes de los Estados de abanderamiento, incluidas las de la República Popular China.

La Comisión desea aprovechar esta oportunidad para recordar que en 2015 creó un grupo de trabajo dedicado a tratar cuestiones relativas a la pesca INDNR con este país. Este grupo de trabajo enmarca las comunicaciones sobre cualquier actividad de pesca INDNR presunta o confirmada. La cooperación en estas cuestiones forma parte también de la Asociación Azul por los Océanos entre la Unión Europea y China, firmada el 16 de julio de 2018.